

San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 25 /ME.-
EXPEDIENTE N° 18.600/376-R-2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HOSTIER PHILIPPE JEAN YVES**, en contra de la Resolución N° D 46/14 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 25 de Marzo de 2014, por la que se resuelve: 1) Rechazar la impugnación realizada por el contribuyente en contra del Acta de Deuda N° A 908-2011, practicada en concepto del Impuesto de Sellos, confirmándose la misma y; 2) Rechazar el Descargo interpuesto en contra del Sumario N° M 908-2011, por haberse configurado la conducta del contribuyente en la infracción contemplada en el artículo 286 inciso 1 del Código Tributario Provincial (t.v.) y, en consecuencia, corresponde Aplicar al contribuyente una multa por un monto de \$ 5.787,39 (Pesos: Cinco Mil Setecientos Ochenta y Siete con 39/100), equivalente al 100% del gravamen omitido consignado en el Acta de Deuda N° A 908-2011, confeccionado en concepto del Impuesto de Sellos y graduada en un todo conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código Tributario Provincial (t.v.) y;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HOSTIER PHILIPPE JEAN YVES**, por constituido el domicilio especial y por contestado los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR, al Recurso de Apelación deducido por el contribuyente **HOSTIER PHILIPPE JEAN YVES**, en contra de la Resolución N° D 46/14 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 25 de Marzo de 2014, debiéndose confirmar la misma en su totalidad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 4°: NOTIFICAR y comunicar la presente Resolución al apelante en domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 433, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.